



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2026-04631023- -UBA-DME#SSA_FFYB - Beneplácito “XIII Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria”

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el apoyo institucional de esta Facultad para el “XIII Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria”, que se llevará a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2026, en el Anfiteatro Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso tiene como objetivo abordar estrategias para la prevención de infecciones hospitalarias mediante la integración interdisciplinaria de profesionales de distintas áreas de la salud.

Que la actividad contempla el tratamiento de temáticas vinculadas con la esterilización y desinfección hospitalaria, el reprocesamiento de dispositivos médicos, la gestión de calidad, la validación de procesos, la seguridad del paciente y la incorporación de nuevas tecnologías.

Que resulta de interés para esta Facultad promover y acompañar actividades científicas y académicas que contribuyan a la actualización y formación de profesionales en áreas vinculadas con las ciencias farmacéuticas y de la salud.

Por ello y atento a las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

Resuelve:

ARTICULO 1°.- MANIFESTAR el beneplácito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con motivo de la realización del “XIII Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria”, que se llevará a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2026, en el Anfiteatro Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Santiago del Estero, atento las razones señaladas precedentemente. -

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el uso del logotipo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la presentación institucional del simposio mencionado ut supra.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; notifíquese mediante comunicación oficial al Prof. Dr. Gabriel Gutkind. Consecuentemente, elévese al Consejo Directivo para su correspondiente ratificación y demás efectos.-